



**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES**

OFICINA TERRITORIAL DE CONTROL LA HABANA

ESCRITO No. 26

IMPOSICION DE MULTAS				TRA	MES	AÑO
EG	262122				17	06 2022
						Imp. de la multa
DIRECCION Lugar	26370	AUT.	68	INC.	C	300000
NOMBRE Y APELLIDOS DEL IMPUSOR						FECHAS
Leonardo Rene Leonor Barba						
DATOS DE LA OFICINA SI PAGA DENTRO DE LAS 72 HORAS EN EL MUNICIPIO QUE LE IMPUSO LA MULTA						
CALLE			No.			
ENTRE			Y			
MUNICIPIO			PROV.			
MEDIDAS ADMINISTRATIVAS						A D
ACTUANTE						

El Decreto Ley 370 "Que resulta aplicable a las relaciones jurídicas relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicación, en lo adelante TIC, y tiene como objetivo ordenar y garantizar el derecho de acceso y participación de las personas naturales y jurídicas en la informatización de la sociedad", que consta de fecha 7 de diciembre de 2018,

Esta autoridad tuvo conocimiento con fecha: 17/6/2022 que el ciudadano(a) Leonardo R. Leonor Barba con carné de identidad No. [REDACTED] y vecino(a) de calle: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED] Provincia: La Habana

infringió lo normado jurídicamente en el N/L 370 art 68 inc i referente a violación, a través de las redes públicas de transmisión de datos, información confiable al interés social, laboral, las buenas costumbres y la integridad de las personas.

por lo que se procedió por la autoridad facultada a imponer una multa por un valor de \$3000.00 según talonario No. EG 262122 de fecha:

Para decidir sobre esta medida esta autoridad tuvo en cuenta, entre otros, los elementos y documentos que obran en el expediente iniciado, la importancia y la gravedad de la violación cometida y sus consecuencias, las circunstancias concurrentes, la trascendencia y la intención del comisor.

NOTIFIQUESE al apelante, haciéndole saber que contra la decisión adoptada, puede establecer recurso de apelación en caso de inconformidad dentro de los 15 días hábiles posteriores a su notificación, al **Director de La Oficina Territorial de Control del Ministerio de Comunicaciones de La Habana.**

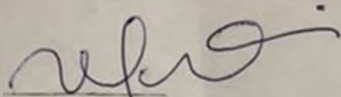
COMUNIQUESE lo dispuesto al Director de Inspección del MINCOM, Segundo Jefe Territorial de La OTC, al Jefe de la Oficina de Control y Cobros de multas del territorio correspondiente y al inspector actuante correspondiente de esa OTC y a cuantas otras personas naturales y jurídicas procedan, a los efectos procedentes de lo que a cada uno compete

ARCHÍVESE el original del presente escrito en la Oficina Territorial de Control de La Habana.

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES

OFICINA TERRITORIAL DE CONTROL LA HABANA

Dada en La Habana, a los 17 días del mes de Junio del 2022.



Firma

Felipe de J. Molina Molina  
Director OTC La Habana

R Salida / 44/06/2022

Cuño

Se envía en Carta Certificada x Correos de Cuba

